



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 520.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 4903 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**

Asunción, 10 setiembre de 2021

**VISTA:** El Memorandum VMAAT/DGAF/DP/N° 130/2021 del 9 de setiembre de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, a través del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita la gestión de la firma de la resolución de transferencia de créditos presupuestarios y modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 4903/2021, dentro del presupuesto 2021 del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 13 de la Ley N° 6672/2021 «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021» establece: «Facúltase a los Organismos y Entidades del Estado (OEE) a autorizar transferencias de créditos presupuestarios dentro de un mismo programa mediante resolución institucional cuyo alcance será definido en la reglamentación de la presente Ley, con excepción de los proyectos que cuenten con código Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el Grupo 100, los Subgrupos 810 y 860 y las modificaciones presupuestarias que impliquen cambio de Fuente de Financiamiento u organismo financiador. La resolución será comunicada al Ministerio de Hacienda para su incorporación al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), en concordancia con las disposiciones que rigen en materia presupuestaria y al funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF). Las modificaciones presupuestarias autorizadas por el presente Artículo corresponderán única y exclusivamente a las Fuentes de Financiamiento 10 “Recursos del Tesoro” y 30 “Recursos Institucionales”, excluidas las donaciones (...)».

El artículo 1 del Decreto N° 4780/2021 que reglamenta la Ley N° 6672/2021 expresa: «Reglaméntase la Ley N° 6672, del 7 de enero de 2021, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021”, de conformidad a las normas y procedimientos dispuestos en el Anexo A “Guía de Normas y Procesos del PGN 2021” (...)».

Que el artículo 60, inciso c), del Anexo A del Decreto N° 4780/2021 establece: «Transferencia de créditos dentro de un mismo programa. Comprende la transferencia de créditos dentro de un determinado programa y/o entre actividades/proyectos u obras dentro del mismo programa, modificación del código de departamento: deben ser autorizados por Resolución Institucional de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 6672/2021 (...)».

La necesidad de realizar la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 4903 del 24 de febrero de 2021, dentro del Presupuesto 2021 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

N° \_\_\_\_\_



**Euclides Acevedo**  
Ministro de Relaciones Exteriores



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 520.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 4903 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**

-2-

Que la modificación permitirá adecuar los créditos presupuestarios a fin de contar con disponibilidad presupuestaria para el pago de gastos de traslado, alquiler de sedes en el servicio exterior, servicios bancarios, reembolso gastos de sepelio, provisión de pasaportes consulares, así como el pago de honorario de profesionales.

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

**Art. 1°** Autorizar la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 4903 del 24 de febrero de 2021, dentro del Presupuesto 2021 del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el monto de G. 4.368.646.807 (**Guaraníes cuatro mil trescientos sesenta y ocho millones seiscientos cuarenta y seis mil ochocientos siete**), conforme a los anexos que forman parte de la presente Resolución.

**Art. 2°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
**Euclides Acevedo**  
Ministro



N° \_\_\_\_\_

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 4903 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

12-04-1-001-00-01									
Entidad: 12 4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES									
Clase de prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL									
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL									
Actividad: 1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLÍTICA EX1									
Unidad Resp.: 4 CANCELLERIA NACIONAL									
Código		Descripción	Presupuesto Inicial año 2021	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario	
O.G.	F.F./O.F./Dpt.					Disminución	Aumento		
232	30 001 99	VIÁTICOS Y MOVILIDAD	9.501.561.335	- 4.935.561.335	4.566.000.000	2.368.646.807	0	2.197.353.193	
233	30 001 99	GASTOS DE TRASLADO	6.829.020.000	4.000.000.000	10.829.020.000	0	1.500.000.000	12.329.020.000	
251	10 001 99	ALQ. EDIF. Y LOCALES	16.000.000.000	0	16.000.000.000	0	2.000.000.000	18.000.000.000	
263	30 001 99	SERVICIOS BANCARIOS	0	1.600.000.000	1.600.000.000	0	400.000.000	2.000.000.000	
849	30 001 99	OTRAS TRANSF. CTES.	0	0	0	0	5.000.000	5.000.000	
910	30 001 99	IMP.,TASAS, G.J.Y O.	700.000.000	0	700.000.000	0	63.646.807	763.646.807	
950	10 001 99	RESERV.TÉCN.Y CAMB.	2.698.258.899	0	2.698.258.899	2.000.000.000	0	698.258.899	
Total:			35.728.840.234	664.438.665	36.393.278.899	4.368.646.807	3.968.646.807	35.993.278.899	
Actividad: 2 SERVICIO DE LEGALIZACIONES Y EXPEDICIÓN DE PASAPOI									
Unidad Resp.: 4 CANCELLERIA NACIONAL									
Código		Descripción	Presupuesto Inicial año 2021	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario	
O.G.	F.F./O.F./Dpt.					Disminución	Aumento		
262	30 001 99	IMP.PUBLIC. Y REPROD	1.800.000.000	3.000.000.000	4.800.000.000	0	400.000.000	5.200.000.000	
Total:			1.800.000.000	3.000.000.000	4.800.000.000	0	400.000.000	5.200.000.000	
Totales:			37.528.840.234	3.664.438.665	41.193.278.899	4.368.646.807	4.368.646.807	41.193.278.899	



*Graciela C. Barreto*

Lic. Graciela C. Barreto  
Directora de Presupuesto  
Ministerio de Relaciones Exteriores

*Euclides Acevedo*

Euclides Acevedo  
Ministro de Relaciones Exteriores



Lic. Milciades P. Martínez B.  
Director General de  
Administración y Finanzas





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° \_\_\_\_\_ Anexo de la Resolución N° 520.-

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Código Descripción

Anexo B-04-03

(1) Entidad:	4	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
(2) Clase de Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(3) Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(4) Proyecto/Actividad:	1	GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLÍTICA EXTERIOR
(5) Unidad Responsable:	4	CANCELLERIA NACIONAL

(6) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:

SE SOLICITA LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PARA CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA EL PAGO DE HONORARIOS PROFESIONALES, GASTOS DE SEPELIO, SERVICIOS BANCARIOS, PROVISION DE PASAPORTES CONSULARES, POR TERMINO DE MISION Y NOMBRAMIENTO EN EL EXTERIOR DE FUNCIONARIOS Y ALQUILER DE SEDES EN EL EXTERIOR.

(7) Justificación de Actividad/Obra:

Actividad/Obra 1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLÍTICA EXTERIOR

LA PRESENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO AFECTARÁ LA ACTIVIDAD DEBIDO A QUE LA MISMA NO CUENTA CON METAS FÍSICAS.

(8) Justificación de Indicadores de Desempeño:

LA ACTIVIDAD NO CUENTA CON INDICADORES DE DESEMPEÑO POR TRATARSE DE UNA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA.-

(9) Justificación Detallada de la Modificación presupuestaria(aumento-disminución) por objeto o subgrupo del gasto

Objeto

232	LA PRESENTE DISMINUCIÓN NO AFECTARA LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA EN EL PRESENTE OBJETO DEL GASTO, TENIENDO EN CUENTA LA DISPONIBILIDAD SUFICIENTE DE RECURSOS PARA CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DEL MISMO.
233	A FIN DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA EL PAGO POR TÉRMINO DE MISIONES Y NOMBRAMIENTOS EN EL EXTERIOR DE FUNCIONARIOS.
251	A FIN DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA EL PAGO DE ALQUILER DE SEDES EN EL EXTERIOR.-
263	A FIN DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA EL PAGO POR SERVICIOS BANCARIOS.-
849	A FIN DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA EL REEMBOLSO POR GASTOS DE SEPELIO.
910	A FIN DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA EL PAGO DE HONORARIOS PROFESIONALES.
950	LA DISMINUCIÓN EN EL PRESENTE OBJETO DEL GASTO PERMITIRÁ CONTAR CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA CUBRIR EL PAGO DE ALQUILER DE SEDES DE REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS Y CONSULARES EN EL EXTERIOR.

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

(10) Firma, sello y aclaración del responsable del Área de Presupuesto

Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF



Lic. Graciela C. Barreto  
Directora de Presupuesto  
Ministerio de Relaciones Exteriores



Euclides Acevedo  
Ministro de Relaciones Exteriores



Lic. Milciades P. Martínez B.  
Director General de  
Administración y Finanzas

**Observación:**

En el caso de Proyectos de Inversión deberán estar suscriptos además por el Director Nacional del Proyecto o Coordinador General del Proyecto. Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de "Modificaciones Presupuestarias" y adjuntar al expediente de modificación presupuestaria.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° \_\_\_\_\_ Anexo de Resolución N° 520.-

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Anexo B-04-03

	Código	Descripción
(1) Entidad:	4	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
(2) Clase de Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(3) Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(4) Proyecto/Actividad:	2	SERVICIO DE LEGALIZACIONES Y EXPEDICIÓN DE PASAPORTES
(5) Unidad Responsable:	4	CANCILLERIA NACIONAL

(6) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:

SE SOLICITA LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PARA CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA EL PAGO DE HONORARIOS PROFESIONALES, GASTOS DE SEPELIO, SERVICIOS BANCARIOS, PROVISION DE PASAPORTES CONSULARES, POR TERMINO DE MISION Y NOMBRAMIENTO EN EL EXTERIOR DE FUNCIONARIOS Y ALQUILER DE SEDES EN EL EXTERIOR.

(7) Justificación de Actividad/Obra:

Actividad/Obra 1 SERVICIO DE LEGALIZACIONES Y EXPEDICIÓN DE PASAPORTES

LA PRESENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO AFECTARÁ LA ACTIVIDAD DEBIDO A QUE LA MISMA NO CUENTA CON METAS FÍSICAS.

(8) Justificación de Indicadores de Desempeño:

LA ACTIVIDAD NO CUENTA CON INDICADORES DE DESEMPEÑO POR TRATARSE DE UNA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA.-

(9) Justificación Detallada de la Modificación presupuestaria(aumento-disminución) por objeto o subgrupo del gasto

Objeto	
262	A FIN DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA LA PROVISION DE PASAPORTES CONSULARES.

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

(10) Firma, sello y aclaración del responsable del Área de Presupuesto



*Lic. Graciela C. Barreto*  
Directora de Presupuesto  
Ministerio de Relaciones Exteriores

Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF



*Lic. Milcíades P. Martínez B.*  
Director General de  
Administración y Finanzas

*Euclides Acevedo*  
Ministro de Relaciones Exteriores



**Observación:**

En el caso de Proyectos de Inversión deberán estar suscritos además por el Director Nacional del Proyecto o Coordinador General del Proyecto. Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de "Modificaciones Presupuestarias" y adjuntar al expediente de modificación presupuestaria.



POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 4903 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

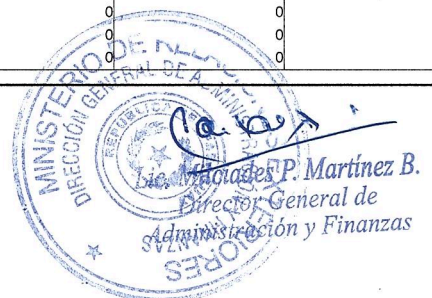
12-04-1-001-00-01-01							
Entidad: 12 4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES							
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL							
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL							
Proyecto/Act: 1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLÍTICA EX1							
Unidad Resp.: 4 CANCELLERIA NACIONAL							
Programación por Actividad/Obra							
Código O.G.   F.F.   O.F.   Dpt.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas	
				Disminución	Aumento		
Actividad/Obra: 1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLÍTICA EX1							
232 30 001 99	VIÁTICOS Y MOVILIDAD	ENERO	0	0	0	0	
		FEBRERO	21.319.933	0	0	21.319.933	
		MARZO	72.966.649	0	0	72.966.649	
		ABRIL	2.582.073	0	0	2.582.073	
		MAYO	18.583.380	0	0	18.583.380	
		JUNIO	53.758.461	0	0	53.758.461	
		JULIO	157.477.633	0	0	157.477.633	
		AGOSTO	72.343.941	0	0	72.343.941	
		SETIEMBRE	2.106.132.076	- 1.000.000.000	0	1.106.132.076	
		OCTUBRE	1.000.000.000	- 500.000.000	0	500.000.000	
		NOVIEMBRE	666.000.000	- 468.646.807	0	197.353.193	
		DICIEMBRE	400.000.000	- 400.000.000	0	0	
		Totales:			4.566.000.000	- 2.368.646.807	0
233 30 001 99	GASTOS DE TRASLADO	ENERO	312.461.466	0	0	312.461.466	
		FEBRERO	1.090.252.960	0	0	1.090.252.960	
		MARZO	1.464.765.830	0	0	1.464.765.830	
		ABRIL	1.060.033.780	0	0	1.060.033.780	
		MAYO	1.924.176.100	0	0	1.924.176.100	
		JUNIO	987.349.985	0	0	987.349.985	
		JULIO	150.634.172	0	0	150.634.172	
		AGOSTO	963.654.020	0	0	963.654.020	
		SETIEMBRE	1.563.230.221	0	0	1.563.230.221	
		OCTUBRE	500.000.000	0	1.500.000.000	2.000.000.000	
		NOVIEMBRE	312.461.466	0	0	312.461.466	
		DICIEMBRE	500.000.000	0	0	500.000.000	
		Totales:			10.829.020.000	0	1.500.000.000
251 10 001 99	ALQ. EDIF. Y LOCALES	ENERO	0	0	0	0	
		FEBRERO	1.359.701.352	0	0	1.359.701.352	
		MARZO	3.374.511.222	0	0	3.374.511.222	
		ABRIL	1.851.440.040	0	0	1.851.440.040	
		MAYO	1.974.608.000	0	0	1.974.608.000	
		JUNIO	3.478.082.128	0	0	3.478.082.128	
		JULIO	2.164.534.485	0	0	2.164.534.485	
		AGOSTO	1.797.018.953	0	0	1.797.018.953	
		SETIEMBRE	103.820	0	2.000.000.000	2.000.103.820	
		OCTUBRE	0	0	0	0	
		NOVIEMBRE	0	0	0	0	
		DICIEMBRE	0	0	0	0	
		Totales:			16.000.000.000	0	2.000.000.000
263 30 001 99	SERVICIOS BANCARIOS	ENERO	0	0	0	0	
		FEBRERO	0	0	0	0	
		MARZO	200.000.000	0	0	200.000.000	
		ABRIL	200.000.000	0	0	200.000.000	
		MAYO	200.000.000	0	0	200.000.000	
		JUNIO	200.000.000	0	0	200.000.000	
		JULIO	200.000.000	0	0	200.000.000	
		AGOSTO	190.066.050	0	0	190.066.050	
		SETIEMBRE	209.933.950	0	0	209.933.950	
		OCTUBRE	200.000.000	0	0	200.000.000	
		NOVIEMBRE	0	0	200.000.000	200.000.000	
		DICIEMBRE	0	0	200.000.000	200.000.000	
		Totales:			1.600.000.000	0	400.000.000
849 30 001 99	OTRAS TRANSF. CTES.	ENERO	0	0	0	0	
		FEBRERO	0	0	0	0	
		MARZO	0	0	0	0	
		ABRIL	0	0	0	0	
		Totales:			0	0	0

SIAF



*Lic. Graciela C. Barreto*  
Directora de Presupuesto  
Ministerio de Relaciones Exteriores

*Euchides Acevedo*  
Ministro de Relaciones Exteriores



POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 4903 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

12-04-1-001-00-01-01

Entidad: 12 4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL

Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL

Unidad Resp.: 4 CANCELLERIA NACIONAL

Programación por Actividad/Obra

Código O.G.   F.F.   O.F.   Dpt.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
<b>Actividad/Obra: 1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLÍTICA EX1</b>						
		MAYO	0	0	0	0
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	0	0	0	0
		AGOSTO	0	0	0	0
		SEPTIEMBRE	0	0	5.000.000	5.000.000
		OCTUBRE	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	0	0	0	0
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		<b>Totales:</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5.000.000</b>	<b>5.000.000</b>
910 30 001 99	IMP.,TASAS, G.J.Y O.	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	1.993.811	0	0	1.993.811
		MAYO	397.350.054	0	0	397.350.054
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	0	0	0	0
		AGOSTO	156.582.400	0	0	156.582.400
		SEPTIEMBRE	144.073.735	0	63.646.807	207.720.542
		OCTUBRE	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	0	0	0	0
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		<b>Totales:</b>	<b>700.000.000</b>	<b>0</b>	<b>63.646.807</b>	<b>763.646.807</b>
950 10 001 99	RESERV.TÉCN.Y CAMB.	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	0	0	0	0
		MAYO	14.121.235	0	0	14.121.235
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	154.877	0	0	154.877
		AGOSTO	0	0	0	0
		SEPTIEMBRE	2.009.727.817	2.000.000.000	0	9.727.817
		OCTUBRE	224.854.908	0	0	224.854.908
		NOVIEMBRE	224.854.908	0	0	224.854.908
		DICIEMBRE	224.854.908	0	0	224.854.908
		<b>Totales:</b>	<b>2.698.258.899</b>	<b>- 2.000.000.000</b>	<b>0</b>	<b>698.258.899</b>

Proyecto/Act: 2 SERVICIO DE LEGALIZACIONES Y EXPEDICIÓN DE PASAPOI  
Unidad Resp.: 4 CANCELLERIA NACIONAL


Programación por Actividad/Obra

Código O.G.   F.F.   O.F.   Dpt.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
<b>Actividad/Obra: 1 SERVICIO DE LEGALIZACIONES Y EXPEDICIÓN DE PASAPOI</b>						
262 30 001 99	IMP.PUBLIC. Y REPROD	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	0	0	0	0
		MAYO	0	0	0	0
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	0	0	0	0
		AGOSTO	1.799.776.000	0	0	1.799.776.000
		SEPTIEMBRE	3.000.224.000	0	0	3.000.224.000
		OCTUBRE	0	0	400.000.000	400.000.000
		NOVIEMBRE	0	0	0	0
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		<b>Totales:</b>	<b>4.800.000.000</b>	<b>0</b>	<b>400.000.000</b>	<b>5.200.000.000</b>

SIAF

  
**Lic. Graciela C. Barreto**  
Directora de Presupuesto  
Ministerio de Relaciones Exteriores

  
**Euclides Acevedo**  
Ministro de Relaciones Exteriores

  
**Lic. Miciades P. Martínez B.**  
Director General de  
Administración y Finanzas

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 4903 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

12-04-1-001-00-02-01

Entidad: 12 4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL

Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL

Total Programa:	41.193.278.899	-	4.368.646.807	4.368.646.807	41.193.278.899
TOTAL:	41.193.278.899	-	4.368.646.807	4.368.646.807	41.193.278.899



**Lic. Graciela C. Barreto**  
Directora de Presupuesto  
Ministerio de Relaciones Exteriores



**Euclides Acevedo**  
Ministro de Relaciones Exteriores



**Lic. Mercedes P. Martinez L.**  
Director General de  
Administración y Finanzas



**ANEXO RESOLUCION 520.-**


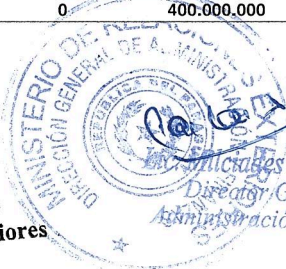
POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 4903 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO  
Entidad: 4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Proyecto/Act.: 1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLÍTICA EXTERIOR  
Unidad Responsable: 4 CANCELLERIA NACIONAL

Código O.G. F.F. O.F. Dpto.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
232 30 1 99	VIÁTICOS Y MOVILIDAD	Enero	0	0	0	0
		Febrero	21.319.933	0	0	21.319.933
		Marzo	72.966.649	0	0	72.966.649
		Abril	2.582.073	0	0	2.582.073
		Mayo	18.583.380	0	0	18.583.380
		Junio	53.758.461	0	0	53.758.461
		Julio	157.477.633	0	0	157.477.633
		Agosto	72.343.941	0	0	72.343.941
		Setiembre	2.106.132.076	1.000.000.000	0	1.106.132.076
		Octubre	1.000.000.000	500.000.000	0	500.000.000
		Noviembre	666.000.000	468.646.807	0	197.353.193
		Diciembre	400.000.000	400.000.000	0	0
			<b>4.566.000.000</b>	<b>2.368.646.807</b>	<b>0</b>	<b>2.197.353.193</b>
233 30 1 99	GASTOS DE TRASLADO	Enero	312.461.466	0	0	312.461.466
		Febrero	1.090.252.960	0	0	1.090.252.960
		Marzo	1.464.765.830	0	0	1.464.765.830
		Abril	1.060.033.780	0	0	1.060.033.780
		Mayo	1.924.176.100	0	0	1.924.176.100
		Junio	987.349.985	0	0	987.349.985
		Julio	150.634.172	0	0	150.634.172
		Agosto	963.654.020	0	0	963.654.020
		Setiembre	1.563.230.221	0	0	1.563.230.221
		Octubre	500.000.000	0	1.500.000.000	2.000.000.000
		Noviembre	312.461.466	0	0	312.461.466
		Diciembre	500.000.000	0	0	500.000.000
			<b>10.829.020.000</b>	<b>0</b>	<b>1.500.000.000</b>	<b>12.329.020.000</b>
251 10 1 99	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	Enero	0	0	0	0
		Febrero	1.359.701.352	0	0	1.359.701.352
		Marzo	3.374.511.222	0	0	3.374.511.222
		Abril	1.851.440.040	0	0	1.851.440.040
		Mayo	1.974.608.000	0	0	1.974.608.000
		Junio	3.478.082.128	0	0	3.478.082.128
		Julio	2.164.534.485	0	0	2.164.534.485
		Agosto	1.797.018.953	0	0	1.797.018.953
		Setiembre	103.820	0	2.000.000.000	2.000.103.820
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			<b>16.000.000.000</b>	<b>0</b>	<b>2.000.000.000</b>	<b>18.000.000.000</b>
263 30 1 99	SERVICIOS BANCARIOS	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	200.000.000	0	0	200.000.000
		Abril	200.000.000	0	0	200.000.000
		Mayo	200.000.000	0	0	200.000.000
		Junio	200.000.000	0	0	200.000.000
		Julio	200.000.000	0	0	200.000.000
		Agosto	190.066.050	0	0	190.066.050
		Setiembre	209.933.950	0	0	209.933.950
		Octubre	200.000.000	0	0	200.000.000
		Noviembre	0	0	200.000.000	200.000.000
		Diciembre	0	0	200.000.000	200.000.000
			<b>1.600.000.000</b>	<b>0</b>	<b>400.000.000</b>	<b>2.000.000.000</b>

  
  
**Lic. Graciela C. Barreto**  
Directora de Presupuesto  
Ministerio de Relaciones Exteriores

  
  
**Euclides Acevedo**  
Ministro de Relaciones Exteriores

  
  
**Miguel P. Martínez B.**  
Director General de  
Administración y Finanzas

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 4903 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO  
Entidad: 4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Proyecto/Act.: 1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLÍTICA EXTERIOR  
Unidad Responsable: 4 CANCELLERIA NACIONAL

Código O.G. F.F. O.F. Dpto.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
849 30 1 99	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	5.000.000	5.000.000
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			0	0	5.000.000	5.000.000
910 30 1 99	PAGO DE IMPUESTOS, TASAS, GASTOS JUDICIALES Y OTROS	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	1.993.811	0	0	1.993.811
		Mayo	397.350.054	0	0	397.350.054
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	156.582.400	0	0	156.582.400
		Setiembre	144.073.735	0	63.646.807	207.720.542
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			700.000.000	0	63.646.807	763.646.807
950 10 1 99	RESERVAS TECNICAS Y CAMBIARIAS	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	14.121.235	0	0	14.121.235
		Junio	0	0	0	0
		Julio	154.877	0	0	154.877
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	2.009.727.817	2.000.000.000	0	9.727.817
		Octubre	224.854.908	0	0	224.854.908
		Noviembre	224.854.908	0	0	224.854.908
		Diciembre	224.854.908	0	0	224.854.908
			2.698.258.899	2.000.000.000	0	698.258.899

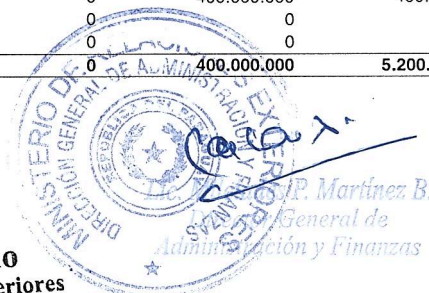
Proyecto/Act.: 2 SERVICIO DE LEGALIZACIONES Y EXPEDICIÓN DE PASAPORTES  
Unidad Responsable: 4 CANCELLERIA NACIONAL

Código O.G. F.F. O.F. Dpto.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
262 30 1 99	IMPRESA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	1.799.776.000	0	0	1.799.776.000
		Setiembre	3.000.224.000	0	0	3.000.224.000
		Octubre	0	0	400.000.000	400.000.000
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			4.800.000.000	0	400.000.000	5.200.000.000



Lic. Graciela C. Barreto  
Directora de Presupuesto  
Ministerio de Relaciones Exteriores

Euclides Acevedo  
Ministro de Relaciones Exteriores



P. Martínez B.  
General de  
Administración y Finanzas

### ANEXO RESOLUCION 520.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 4903 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Nivel de Entidad:	12 PODER EJECUTIVO				
Entidad:	4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES				
	<b>Totales por Entidad:</b>	41.193.278.899	4.368.646.807	4.368.646.807	41.193.278.899



**Lic. Graciela C. Barreto**  
Directora de Presupuesto  
Ministerio de Relaciones Exteriores



**Lic. Miriades F. Martínez B.**  
Director General de  
Administración y Finanzas



**Euclides Acevedo**  
Ministro de Relaciones Exteriores